Marquetalia, Caldas, 06 de octubre del 2026

Doctor:
EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde
Gobierno de Marquetalia

Asunto: Solicitud de adición al contrato de prestación de servicios No CPS-177-2026

Cordial saludo,

Con el propósito de solicitar formalmente la modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-177-2026, se presenta la siguiente información contractual:

Contrato	CPS-177-2026
Ficha BPIN	202500000047522
Contratista	ARTISTAS-MANDANTES: JUAN JAIME SOSSA GÓMEZ, CC 70.137.438; JUAN FELIPE RAMÍREZ CALDERÓN, CC 98.704.286; JUAN ALEXIS ESCOBAR VELÁNQUEZ, CC 1.020.407.742; MIGUEL ANGEL FRANCO YANQUEN, CC 7.186.088; WILSON ORLANDO SEPÚLVEDA RINCÓN, CC 79.967.577; JONNY ALEXANDER CASTAÑO PUERTA, CC 18.517.940; y LEIDY BERMÚDEZ GÓMEZ, CC 30.505.647; KAREN TATIANA OSPINA GARZÓN CC 1.055.046.453 vocalista principal y representando a ALTAVOZ; YULI PAULINA GÓMEZ CASTRILLÓN, CC 1.053.849.772 vocalista principal y representando a CIUDADEMENTE; MARIA PAULA GIRALDO HERRERA, CC 1.002.632.734 representante legalmente del FESTIVAL DE LA CANCIÓN POPULAR; representados por EDWIN ALEXIS BELTRÁN OROZCO, CC 13.747.102 de Bucaramanga, en calidad de mandatario con representación.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Artísticos-Mandato con Representación

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÌSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PRESENTACIONES MUSICALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMAS TERCERAS VERSIÓN DE LAS FIESTAS DE MARQUETALIA 102 AÑOS COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MARQUETALIA LO TIENE TODO.
Código UNSPSC	85141600-80141607-80141606
Fecha de suscripción	21 de agosto del 2026
Valor inicial	$440.000.000,00
Valor ejecutado	$220.000.000,00
Valor pendiente de ejecutar	$220.000.000,00
Plazo inicial	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026
Dependencia solicitante	Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social
Supervisión	Lineth Hasleilly Bustos Murillo
Adición solicitada	$25.000.000,00
Nuevo valor contractual	$465.000.000,00

El Municipio de Marquetalia viene adelantando las actividades relacionadas con la celebración de las Fiestas de Marquetalia 102 años, para lo cual suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. CPS-177-2026, cuyo objeto comprende la organización, coordinación, producción y ejecución de las presentaciones musicales previstas para el desarrollo del evento. En el marco de la planeación y seguimiento de la programación artística, la Administración Municipal debe garantizar que la ejecución de las actividades contratadas se ajuste a las disposiciones legales vigentes aplicables a los eventos y festivales financiados con recursos públicos.

En este contexto, resulta necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 2615 de 2026 – Ley de la Música, expedida el 29 de julio de 2026, disposición que establece la participación de artistas no masivos y organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en el sector dentro de los eventos y festivales financiados con recursos públicos. En consecuencia, la Administración Municipal debe garantizar que la programación de las Fiestas de Marquetalia 102 años contemple espacios efectivos para la participación de artistas locales, independientes y/o no masivos, de conformidad con las condiciones establecidas por la ley.

La necesidad de incorporar y fortalecer estos espacios dentro de la programación oficial no corresponde a una decisión discrecional de la Administración Municipal, sino a la obligación de adecuar la ejecución del evento a la normativa vigente y garantizar que los recursos públicos destinados a su realización sean ejecutados de conformidad con el ordenamiento jurídico. Por lo tanto, resulta necesario disponer de

recursos adicionales que permitan atender los costos asociados a la inclusión de los artistas no masivos e independientes requeridos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

ACTIVIDAD / ARTISTA O AGRUPACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA ACTIVIDAD
Ciudad Demente	09 de octubre de 2026
Altavoz	09 de octubre de 2026
Festival de la Canción Popular "Voces FM 96.7"	11 de octubre de 2026

En desarrollo de esta obligación, dentro de la programación artística se contemplan espacios para la participación de expresiones y artistas del ámbito local, entre ellos Ciudad Demente, programado para el 09 de octubre de 2026; Altavoz, programado para el 09 de octubre de 2026; y el Festival de la Canción Popular "Voces FM 96.7", previsto para el 11 de octubre de 2026. Estos espacios permiten materializar la participación de artistas y expresiones musicales del territorio dentro de las Fiestas de Marquetalia 102 años y contribuyen al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2615 de 2026. La programación correspondiente deberá observar igualmente las condiciones y porcentajes establecidos legalmente respecto de la participación de mujeres dentro de los artistas independientes y/o agrupaciones no masivas.

La inclusión de estos espacios implica costos adicionales asociados a la organización, coordinación, producción y ejecución de las respectivas presentaciones artísticas, y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. En consecuencia, los recursos inicialmente contemplados para la ejecución del contrato resultan insuficientes para atender integralmente las necesidades adicionales derivadas del cumplimiento de las disposiciones legales anteriormente señaladas.

Por lo anterior, se hace necesario realizar una adición al Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. CPS-177-2026 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), recursos que serán destinados a cubrir los costos directamente relacionados con la programación artística complementaria y con las actividades de producción, coordinación y ejecución necesarias para garantizar la participación de artistas locales, independientes y/o no masivos, en cumplimiento de la Ley 2615 de 2026.

Con la adición solicitada, el valor del contrato pasará de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($440.000.000) a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($465.000.000). La modificación económica propuesta mantiene una relación directa con el objeto contractual, toda vez que los recursos adicionales serán destinados exclusivamente a actividades artísticas y de producción relacionadas con las Fiestas de Marquetalia 102 años, sin modificar la finalidad esencial del contrato ni incorporar obligaciones ajenas a su objeto.

La adición cuenta con el respectivo respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 596 del 29 de septiembre de 2026, correspondiente al rubro

2.3.2.02.02.009.33.01.053, proyecto 202500000047522, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la modificación contractual.

Por lo anterior, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la adición del Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. CPS-177-2026 por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), manteniendo incólume el objeto contractual y las demás condiciones pactadas que no sean objeto de modificación, y efectuando los ajustes correspondientes a las garantías y demás trámites jurídicos, presupuestales y administrativos que resulten procedentes.

Cordialmente,

LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO
Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social

Proyectó y Elaboró: Jonatan Rojas Martínez / Auxiliar Administrativo JRM
Revisó y Aprobó: Lineth Hasleilly Bustos Murillo / Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social